

TREINTA Y CINCO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA No. 546:

En la sala de sesiones de la Dirección Ejecutiva, ubicada en las instalaciones del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, a las trece horas del día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés; CONSIDERANDO: Que en virtud del Acuerdo J.D. No. 2326/2020, se habilitó la posibilidad de realizar sesión de esta Junta Directiva de manera virtual, y habiendo convocado previamente, pudiendo los miembros asistir presencialmente al lugar de la reunión o por medio de una plataforma virtual de teleconferencia.

ASISTENCIA:

Se procedió a verificar la asistencia, estando presentes las siguientes personas: Carolina Nohemy Mejía Romero, Diego Alexis Echegoyen Rivera, Jacqueline Margarita Jovel Pérez, José Eduardo Aguilar Molina, Carmen Rosaura Rugamas Recinos, Edwin Raúl Aguilar Rivas, y Ever Said Zelayandía Torres, directores propietarios con derecho a voto; asistidos de Edgardo Reyes Calderón, secretario de Junta Directiva.

AGENDA:

1. Establecimiento de quorum.
2. Aprobación de agenda.
3. Presentación de estudio de mercado, informe de ventas y propuesta de precios de ventas de fertilizantes- AGROCENTA.

DESARROLLO:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Fue verificado el quórum con la asistencia de siete directores propietarios con derecho a voto; habiendo el quórum requerido, se procedió a dar por abierta la sesión.

2. APROBACIÓN DE AGENDA: Se sugirió modificar el nombre del punto 3, quedando de la siguiente manera: 1) Disminución del precio de venta de productos comercializados por AGROCENTA, y se agregó los puntos No. 4 denominado solicitud de modificación de ACUERDO J.D. No. 2510/2022, y punto No. 5 Solicitud de modificación del acuerdo J.D. No. 2514/2022 relacionado a beca en el exterior.

3.DISMINUCIÓN DEL PRECIO DE VENTA DE PRODUCTOS COMERCIALIZADOS POR AGROCENTA:

El Ingeniero [REDACTED], encargado del proyecto de Importación y Comercialización de Fertilizantes en Apoyo a la Producción y Productividad Agrícola, presentó propuesta de disminución del precio de venta de productos comercializados por AGROCENTA.

Informó que la referida solicitud nace a raíz de haber recibido nota de Ref. C/DV/M/063.3.2023 de fecha 20 de marzo del presente año, suscrita por el Licenciado Oscar Alejandro Domínguez Ruiz, Viceministro de Agricultura y Ganadería, ahonorem, en la que solicita apoyo institucional para realizar una disminución en el precio de venta de los productos que actualmente se comercializan, considerando que el precio de los insumos agropecuarios inciden en el precio de la canasta básica, debido a que dicho precio este año es el más alto en los últimos 21 años, siendo influenciada por la crisis de suministro experimentada desde el año 2021. Asimismo, menciona que según los datos de la División de Estadística de la Dirección General de Economía Agropecuaria del Ministerio de Agricultura, los precios de los insumos agropecuarios continúan a la baja de la implementación del proyecto; y que se ha recibido solicitudes expresas de parte de los productores agrícolas, en el sentido de actualizar los precios que ofrece el proyecto, habiendo asumido el compromiso público de ejecutarlo durante esta semana.

Por lo que solicitó que se revisara la estructuración de costos y someter a ajustes de precios a autorización, con el objetivo de beneficiar a los productores nacionales con oferta de productos asequibles, y que puedan entrar en vigencia en esa misma semana.

Presentó mediante gráfica, la baja de los precios que comercializa AGROCENTA, de acuerdo al comportamiento de mercado, según estadística de la Dirección General de Economía Agropecuaria del MAG, periodo del mes de agosto 2022 a marzo del año 2023.

Informó que el CENTA a través de sus Agencias de Extensión y AGROCENTA a través de su personal, realizó sondeo de mercado en fecha 20 de marzo de este año, de todos los insumos que son comercializados.

Asimismo presentó comparación de precios como han ido cambiando desde que nació AGROCENTA, los precios de sondeo realizados el 20 de marzo de este año y los precios actuales con AGROCENTA, pudiéndose observar la diferencia de precios de acuerdo al sondeo realizado por la Dirección General de Economía

TREINTA Y SEIS

Agropecuaria del MAG, donde se concluye que los precios que comercializa AGROCENTA, siempre son más bajos de los precios de mercado.

Por lo que propuso a la Junta Directiva una disminución de precios y mencionó que los Fertilizantes de mayor uso para la época actual son el Sulfato de Amonio, 15-15-15, 16-20-0 y 40%N+6%S.

Realizó la propuesta de precios de acuerdo al detalle siguiente:

	Productos Presentación 45Kg				
	Sulfato Granular	15-15-15 FQ	40N+6S MF	16-20-0 MF	Sulfato pringueado
Precios actuales	\$22.00	\$53.00	\$48.00	\$43.00	\$21.50
Precio propuesto (meta)	\$20.75	\$50.70	\$44.00	\$40.00	\$20.75
Descuento	\$1.25 -6%	\$2.30 -4%	\$4.00 -8%	\$3.00 -7%	\$0.75 -3%

ACUERDO J.D. No.2551/2023: Vista la presentación expuesta por el Ingeniero [REDACTED], encargado del proyecto, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar cambio del rango de precios de venta de fertilizantes, diferenciados por tipo, disminuidos entre el 5 - 25% de descuento por producto comparado con el sondeo de Dirección General de Economía Agropecuaria del MAG; b) Comisionar al Director Ejecutivo la aprobación de la tarifa de precios de los fertilizantes relacionados al proyecto "IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE FERTILIZANTES EN APOYO A LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA", de conformidad a lo establecido en el artículo 10 letra j) de la Ley de Creación del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal; c) Se autoriza la lista de precios siguientes: Sulfato de Amonio Granulado \$ 20.75, Sulfato de Amonio Pringado \$20.75; 15-15-15 FQ \$50.70; 16-20-0 MF \$40.00; 40%N+6%S \$44.00; productos sin variación de precio 15-15-15 MF\$44.00; 18-46-0 FQ \$70.00; 0-0-60 FQ \$72.00; Urea 46% \$53.00.

4. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO J.D. NO. 2510/2022: El Ingeniero [REDACTED], encargado del proyecto de Importación y Comercialización de Fertilizantes en Apoyo a la Producción y Productividad Agrícola, presentó la solicitud de modificación de Acuerdo de J.D. No. 2510/2022, aprobado en sesión de Junta Directiva No. 541 de fecha 01 de diciembre del año 2022.

Mencionó que en el referido acuerdo la Junta Directiva acordó A) Autorizar al proyecto de comercialización de insumos agropecuarios (AGROCENTA) comercializar el curso sobre manejo de malezas|Herbicidas; B) Autorizar a AGROCENTA vender dicho curso a un valor de \$200/persona con IVA incluido e incorporarlo a la tabla de precios de CENTA.

Informó que debido a la poca demanda de participantes, gestionó el patrocinio del 100% del costo del curso, asignándose cupos a personal que mostró interés en recibir el curso, entre ellos técnicos de CENTA (transferencia, investigación y AGROCENTA), personal técnico de la ENA, personal de la Universidad de El Salvador, Técnicos de Cáritas, Técnicos de caña de azúcar y café y Técnicos de las empresas patrocinadoras.

ACUERDO J.D. No.2552/2023: Vista la presentación expuesta por el Ingeniero [REDACTED], encargado del proyecto en referencia, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: Autorizar la modificación del Acuerdo J.D. No. 2510/2022, aprobado en sesión de Junta Directiva No. 541 de fecha 01 de diciembre del año 2022, en el sentido que el CENTA no va a erogar ningún tipo de fondos para impartir el curso sobre manejo de malezas|Herbicidas, por lo que deberá eliminarse de la tabla de precios del CENTA.

5. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO J.D. No. 2514/2022 RELACIONADO A BECA EN EL EXTERIOR: La Licenciada [REDACTED] Técnico de la Unidad de Validación, solicitó modificación del Acuerdo J.D. No. 2514/2022 de beca en el exterior, en el sentido de cambiar el programa de estudio a cursar, de Magíster en Gestión Ambiental Territorial a Magíster en Ecología Aplicada, impartido por la Universidad de Talca, República de Chile, y por el mismo período de tiempo.

Como antecedente mencionó que en Acuerdo J.D No. 2514/2022 de fecha uno de diciembre del año dos mil veintidós, se aprobó la beca y autorizó concederle la Misión Oficial y permiso con goce de salario para cursar estudios de maestría en Gestión Ambiental Territorial en la Universidad de Talca, en la República de Chile, durante el período del 27 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

TREINTA Y SIETE

Informó que la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) emitió certificado de beca con fecha 9 de enero de 2023, y con fecha 15

de febrero de 2023 firmó contrato de compromiso de beca entre el CENTA, su persona y el fiador presentado por ella; y pagará a la vista sin protesto a favor del CENTA.

Asimismo manifestó que recibió el estampado electrónico de residencia temporal para estudios, con vigencia de 2 años, debiendo ingresar al territorio chileno en plazo menor a 90 días a partir del 2 de marzo de 2023, y que la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) envió a la becaria la póliza de seguro médico y de vida con vigencia del 28 de marzo de 2023 al 21 de enero de 2024.

Además explicó que la solicitud de cambio de nombre obedece a que recibió nota de fecha 23 de marzo del presente año, suscrita por el Doctor Carlos Mena Fraw, Director del Programa de Magister Ambiental Territorial de la Universidad de Talca, República de Chile, en que le informó que la convocatoria al Programa de Magister en Gestión Ambiental Territorial, ingreso 2023, se había pospuesto hasta el segundo trimestre del año en curso, dándole la opción de esperar la fecha de inicio del programa hasta el segundo trimestre o hacer las gestiones para continuar con la beca AGCID con otro programa.

Por lo que informa a Junta Directiva que ha gestionado y ha sido aprobado su ingreso al programa de estudio de Magister en Ecología Aplicada, siendo los objetivos del mismo profundizar en el conocimiento que sustenta la teoría ecológica, brindar los elementos de la ecología de los recursos vegetales terrestres y su relación con el entorno, incorporar conocimiento aplicado a la conservación de la bioseguridad en sistemas agrícolas y forestales, a través del análisis crítico e investigación rigurosa.

Mencionó que entre los beneficios que dicho estudio dará está la adquisición de nuevos conocimientos que permitirán el manejo sustentable de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad en sistemas agrícolas y forestales, la gestión eficiente y adecuada de los recursos naturales, el manejo sustentable de recursos naturales terrestres y el fomento de innovación tecnológica en manejo de cultivos.

Que los compromisos adquiridos por parte de la becaria, son permanecer en la institución, aplicar criterios en la planificación y ejecución de proyectos y replicar los conocimientos a nivel institucional (CENTA y ENA) y sectorial (productores atendidos).

Explicó la propuesta de proyecto de investigación con el tema "Metodología para el establecimiento de un modelo de monitoreo de afectaciones ocasionadas por plagas y enfermedades en cultivos prioritarios, a través de softwares GIS".

Informó que este proyecto constituiría un conjunto de herramientas para generar boletas de monitoreo, dashboards y web maps, como insumos en la toma de decisiones para brindar un apoyo oportuno y responder de manera eficaz a la problemática observada y el uso de herramientas tecnológicas novedosas permite estar a la vanguardia y encamina hacia una agricultura de precisión, ya que los resultados pueden obtenerse en el corto plazo. Permiten además monitorear pérdidas o daños en cultivos ocasionados por problemas climáticos, niveles de incidencia de plagas y enfermedades en los diferentes cultivos de interés.

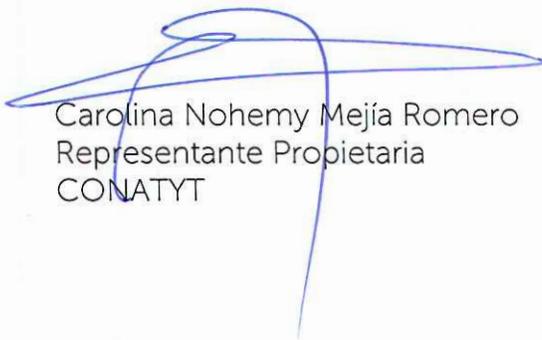
Por lo que solicitó a Junta Directiva la autorización para cambiar la beca aprobada para cursar el Magíster en Gestión Ambiental Territorial por el Magíster en Ecología Aplicada, siempre a ser impartida por la Universidad de Talca, República de Chile, en el plazo de un año con nueve meses, en el periodo comprendido del veintisiete de marzo del año dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

ACUERDO J.D. No. 2553/2023. Vista la presentación expuesta por la Licenciada [REDACTED], Técnico de la Unidad de Validación, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: a) Modificar el Acuerdo J.D. No. 2514/2022 de beca en el exterior, en el sentido que se cursará el Magíster en Ecología Aplicada, siempre impartido por la Universidad de Talca Chile, y por el mismo periodo de tiempo; considerando que dicha maestría es de importancia para la Institución; b) Autorizar se mantenga la emisión de la Misión Oficial y licencia con goce de sueldo en los términos en que han sido emitidos, durante el periodo necesario para los tramites de la beca y el desarrollo de la misma; c) Se elabore adenda al contrato suscrito entre la becaria y el CENTA a efecto de cambiar el nombre del programa de estudio; d) Se instruye a la becaria que una vez finalizado el plazo de la maestría, una vez regrese al país, presente un informe en la sesión de Junta Directiva inmediata.



TREINTA Y OCHO

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las trece horas y cincuenta y un minutos de este mismo día, y se cierra la presente Acta que para constancia firmamos.



Carolina Nohemy Mejía Romero
Representante Propietaria
CONATYT



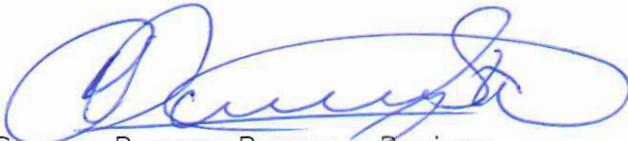
Diego Alexis Echegoyen Rivera
Representante Propietario
Ministerio Relaciones Exteriores



Jacqueline Margarita Jovel Pérez
Representante Propietario
Banco Central de Reserva



José Eduardo Aguilar Molina
Representante Propietario
Banco de Fomento Agropecuario



Carmen Rosaura Rugamas Recinos
Representante Propietaria
Organismos No Gubernamentales



Edwin Raul Aguilar Rivas
Representante Propietario
Gremiales



Ever Saíd Zelayandia Torres
Representante Propietario
Sociedad de Agrónomos



Edgardo Reyes Calderón
Secretario Junta Directiva